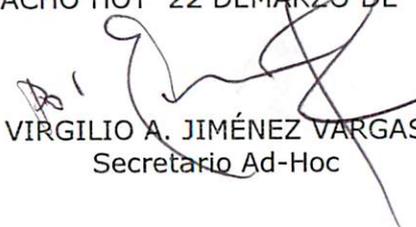


TRASLADO SECRETARIAL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFORME ARTICULO 110 Y 319 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
2016-00107	PERTENENCIA	BERTHA LINA BUITRAGO	GUILLERMO ANTONIO PÉREZ	RESPOSICON DEL AUTO NRO 99 DE ENERO 22 DE 2024 A FOLIOS-425 Y 426. POR 3 DIAS

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 22 DEMARZO DE 2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)


VIRGILIO A. JIMÉNEZ VARGAS
Secretario Ad-Hoc



CORRE TRASLADO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024.

PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN
SECRETARIA



**Banco Agrario
de Colombia**
Nit. 800.037.800-8

425

**Vicepresidencia Jurídica
Gerencia de Defensa Judicial**

Medellín, 25 de enero de 2024

Señor,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA

Correo electrónico: jprMunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA.

DEMANDANTE: BERTHA LINA BUITRAGO VIUDA DE URIBE

DEMANDADO: GUILLERMO ANTONIO PÉREZ MUNERA Y OTROS

ACREEDOR HIPOTECARIO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

RADICADO: 05736408900120160010700

ASUNTO: Recurso de reposición contra providencia judicial

LILIANA RUIZ GARCES, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.299.164 de Envigado (Ant.), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 165.420 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, autorizada para usar la sigla de BANAGRARIO, conforme a poder que reposa en el expediente, me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de presentar recurso de reposición, el cual sustentaré en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD PROCESAL

Nos encontramos dentro del término legal para presentar recurso de reposición en contra del auto proferido por su despacho el día 22 de enero de 2024, y notificado por estados del día 24 del mismo mes y año, de conformidad con los artículos 318 y 319 del C.G.P.

II. ANTECEDENTES

1. Por medio del auto interlocutorio No. 2048 del 25 de septiembre de 2023, se establece que la audiencia concentrada de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, se llevará a cabo el día 22 de enero de 2024 a las 9:00 a.m.





**Banco Agrario
de Colombia**

Nit. 800.037.800-8

2. A través del memorial presentado el 19 de enero de 2024, se solicita el aplazamiento de la audiencia previamente programada. Esta petición se fundamentó en que el caso aún no había sido evaluado por el comité de conciliación. En consecuencia, no se disponía de una posición por parte de dicho comité que pudiera ser presentada en la audiencia fijada.
3. Mediante auto interlocutorio No. 99 del 22 de enero de 2024, el despacho señala lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada del Banco Agrario de Colombia, que no se ha recibido ninguna información solicitada mediante los Oficios, el despacho en consecuencia RESUELVE:

III. SOLICITUD

Respetuosamente, solicito al despacho la reposición del auto interlocutorio No. 99, proferido el 22 de enero de 2024, con la finalidad de aclarar que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el día 22 de enero de 2024 debido a la falta de posición por parte del comité de conciliación. Es esencial destacar que esta solicitud no se basó en los oficios pendientes de trámite a los que alude el juzgado, ya que la gestión de dichos documentos no recae sobre el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, sino que es responsabilidad de las partes involucradas en este expediente. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad que represento en múltiples ocasiones ha solicitado su desvinculación del presente proceso.

IV. NOTIFICACIONES.

Dirección: carrera 8 No. 15-43 Piso 12, de la ciudad de Bogotá D.C.
Teléfono: 316 4642705
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Apoderada:

Dirección: Calle 11 Nro.43 B 50 of. 303.
Teléfono: 316 4642705
Correo electrónico: notificaciones@bpojuridico.com el cual se encuentra registrado en la base nacional de abogados de conformidad con lá Ley 2213 de 2022.

Atentamente,





**Banco Agrario
de Colombia**
Nit. 800.037.800-8

426

Liliana Ruiz G.

LILIANA RUIZ GARCES

T.P. 165.420 C.S.J

CC 32.299.164 de Envigado.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Síguenos en

bancoagrario



**MINISTERIO DE AGR
Y DESARROLLO RUR**

05736408900120160010700 - Recurso de reposición contra providencia judicial - BERTHA LINA BUITRAGO VIUDA DE URIBE

Luisa Fernanda de Alba Betancur <notificaciones@bpojuridico.com>

Jue 25/01/2024 16:08

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Segovia <jprMunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Liliana Ruiz Garces <liliana.ruiz@bpojuridico.com>; Maria Fernanda Castro Colmenares

<fernanda.castro@bancoagrario.gov.co>; Darwin Ernesto Rico Gil <darwin.rico@bancoagrario.gov.co>; jaecuco666@yahoo.es

<jaecuco666@yahoo.es>

📎 1 archivos adjuntos (227 KB)

Recurso de reposición auto 22 de enero.pdf;

Señor,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA

Correo electrónico: jprMunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA.

DEMANDANTE: BERTHA LINA BUITRAGO VIUDA DE URIBE

DEMANDADO: GUILLERMO ANTONIO PÉREZ MUNERA Y OTROS

ACREEDOR HIPOTECARIO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

RADICADO: 05736408900120160010700

ASUNTO: Recurso de reposición contra providencia judicial

Constancia: Segovia. Enero 29/2024 anexa al proceso memorial recibido por la Apoderada del Bco Agrario de Colombia.

Dora
Citadora